



# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares  
28 Páginas

Valor C\$ 45.00  
Córdobas

AÑO CXIII

Managua, Miércoles 5 de Agosto de 2009

No. 146

## SUMARIO

Pág.

<b>ASAMBLEA NACIONAL</b>	
Decreto A.N No. 5742 .....	4482
<b>MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO</b>	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio .....	4483
Licitación Restringida No. 04-2009 .....	4485
Norma Técnica Obligatoria Nicaraguense .....	4485
<b>MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS</b>	
Acuerdo Ministerial No. 74-DM-179-2009 .....	4493
<b>INSTITUTO NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES Y CORREOS</b>	
Convocatoria a Licitación Pública .....	4494
<b>INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO COOPERATIVO</b>	
Resolución No. 542-2009 .....	4494
Resolución No. 543-2009 .....	4494
Resolución No. 544-2009 .....	4494
Resolución No. 545-2009 .....	4495
Resolución No. 546-2009 .....	4495
<b>INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL</b>	
Programa Multifase de Viviendas para Poblaciones de Bajos Ingresos - Fase II	
Contrato de Préstamo BID No.1944/BL-NI	
Beneficiarios de Subsidios en 39 'Proyectos Aprobados en 2008 (Continuación) .....	4495
<b>BANCO CENTRAL DE NICARAGUA</b>	
Adjudicaciones .....	4502

## ESTADOS FINANCIEROS

Fondo de Garantía de Depósitos de las Instituciones Financieras (FOGADE) .....	4503
--	------

## ALCALDIAS

<b>Alcaldía Municipal de Masaya</b>	
Resolución 01-09-LP .....	4504
<b>Alcaldía Municipal de El Rama</b>	
Anuncio de Licitación .....	4504

## UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales .....	4505
-----------------------------	------

## ASAMBLEA NACIONAL

### DECRETO A.N. No. 5742

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

## CONSIDERANDO

I

Que el día seis de marzo del año dos mil dos, fue suscrito en la ciudad de Panamá, República de Panamá, el "Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá (TLC Centroamérica - Panamá)", por los distinguidos Presidentes Miguel Ángel Rodríguez Echeverría, Presidente de la República de Costa Rica, Francisco Flores Pérez Presidente de la República de El Salvador, Alfonso Portillo Cabrera Presidente de la República de Guatemala, Enrique Bolaños Geyer Presidente de la República de Nicaragua, Mireya Moscoso Rodríguez Presidente de la República de Panamá, Vicente Williams Primer designado a la Presidencia de la República de Honduras y como Testigos de Honor Fernando Enrique Cardoso, Presidente de la República Federativa de Brasil.

El objetivo principal del Tratado es perfeccionar la zona de libre comercio, estimular la expansión y diversificación del comercio de mercancías y servicios entre las partes, promover condiciones de competencia leal dentro de la zona de libre comercio, eliminar las barreras al comercio y facilitar la circulación de mercancías y servicios en la zona de libre comercio, promover, proteger y aumentar sustancialmente las inversiones en cada país y crear procedimientos eficaces para la aplicación y cumplimiento de este Tratado, su administración conjunta y la solución de controversias.

## II

Que el día quince de enero del año dos mil nueve, fue suscrito en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el "Protocolo Bilateral entre la República de Nicaragua y la República de Panamá al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá", por los distinguidos Ministros Orlando Solórzano Delgadillo Ministro de Fomento, Industria y Comercio de la República de Nicaragua, Gisela Álvarez de Porras Ministra de Comercio e Industrias de la República de Panamá y como Testigos de Honor a los señores presidentes José Daniel Ortega Saavedra Presidente de la República de Nicaragua y Martín Torrijos Espino Presidente de la República de Panamá.

El objetivo de este protocolo es fortalecer los lazos especiales de amistad, cooperación e integración entre ambas naciones y contribuir al desarrollo armónico, a la expansión del comercio regional y potenciar una mayor cooperación internacional.

## POR TANTO

En uso de sus facultades;

## HA DICTADO

El siguiente;

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL "TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (TLC CENTROAMÉRICA – PANAMÁ)" Y DEL "PROTOCOLO BILATERAL ENTRE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y LA REPÚBLICA DE PANAMÁ AL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ"**

**Artículo 1** Apruébese el "Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá (TLC Centroamérica – Panamá)", suscrito el seis de marzo del año dos mil dos, en la ciudad de Panamá, República de Panamá y el "Protocolo Bilateral entre la República de Nicaragua y la República de Panamá al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá", suscrito el quince de enero del año dos mil nueve.

**Art. 2** Este Decreto entrará en vigencia una vez que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 138, numeral 12, de la Constitución Política de la República de Nicaragua, anexándose como parte integrante de éste Decreto los textos: "El Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá (TLC Centroamérica – Panamá)", suscrito el seis de marzo del año dos mil dos, en la ciudad de Panamá, República de Panamá y el "Protocolo Bilateral entre la República de Nicaragua y la República de Panamá al Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá".

**Art. 3** Por tanto publíquese el presente Decreto en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional. Managua, el primero de julio del año dos mil nueve. **Ing. René Núñez Téllez**, Presidente de la Asamblea Nacional. **Dr. Wilfredo Navarro Moreira**, Secretario de la Asamblea Nacional.

**MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

**MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO**

Reg. 7952 - M 8284436 - Valor C\$ 775.00

Bertilda Irias Herrera, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

**Sherezade Mil y una formas de realzar tu belleza**



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270502  
Fondo color acqua (pantone 320C) con adorno arabesco. Leyenda en color platinado letras H – Z y D alargadas que dice: Sherezade Mil y una formas de realzar tu belleza.

Se empleará:

PARA ATRAER LA ATENCIÓN DEL PÚBLICO CONSUMIDOR EN RELACIÓN A: COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS VARIOS; CON REFERENCIA A SU EMBLEMA: SHEREZADE MIL Y UNA FORMAS DE REALZAR TU BELLEZA, EXPEDIENTE N° 2009-00608.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00609, seis de marzo, del año dos mil nueve. Managua, veintiocho de abril, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 7953 - M 8284437 - Valor C\$ 775.00

Bertilda Irias Herrera, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Emblema:

**Sherezade Mil y una formas de realzar tu belleza**



Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270502  
Fondo color acqua (pantone 320C) con adorno arabesco; letra en color platinado letras H – Z y D alargadas que dice: Sherezade Mil y una formas de realzar tu belleza.

Para proteger:

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS VARIOS.

Fecha de Primer Uso: dieciséis de noviembre, del año dos mil siete.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-00608, seis de marzo, del año dos mil nueve. Managua, diecisiete de abril, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 9162 - M 8372102 - Valor C\$ 775.00

CHESTER A. NOGUERA BELL, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

**PALITROQUE PAN FRESCO PAN RICO**



Descripción y Clasificación de Viena: 250115 y 270702  
ETIQUETA RECTANGULAR FONDO AMARILLO Y ROJO EN CÍRCULO BLANCO INTERIOR QUE CONTIENE PALITROQUE Y EL INFERIOR PAN FRESCO, PAN RICO.

Para proteger:

Clase: 30

PAN Y REPOSTERÍA (PICOS, PAN DULCE, PUDINES, MOLDE).

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2009-01317, veinte de mayo, del año dos mil nueve. Managua, nueve de junio, del año dos mil nueve. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 9277 - M 8372221 - Valor C\$ 775.00

Lic. Salvador Antonio Velázquez, Apoderado de ALUVER, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

**ALUVER Fachadas Arquitectónicas**

